CUENTA DE COBRO No. 03

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE A:

EDGAR OSWALDO ALTAMAR CASTILLO
C.C. No. 3776527

SI _ NO (X) responsable de IVA

LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($3.605.000)

Por concepto de la PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA EJECUCION DE PLANES Y PROYECTOS LIDERADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO.

Periodo comprendido entre el 04 de julio al 03 de agosto de 2023, de acuerdo al contrato No. **202302349.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de ahorros del Bancolombia con No. 48715818038.

En constancia de lo anterior se firma el 08 de Agosto de 2023.

Cordialmente,

EDGAR OSWALDO ALTAMAR CASTILLO
C.C. No. 3776527
Contratista